

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (**Transitoriamente**)
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., nueve (9) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2019 01482

Vista la solicitud efectuada por la parte demandante, corrija el proveído de 28 de julio de 2021 en el sentido de indicar que el número correcto del proceso es "**076** 2019 01482" y no como allí se indicó.

Se insta a la parte demandante para que informe si la diligencia de secuestro delegada se ha practicado y acreditar la labor realizada.

NOTIFÍQUESE¹



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ

SR

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-133 de 10 de agosto de 2021.